

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL) COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0046, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALMUERZO PARA LOS COLABORADORES DE LA REGIONAL NORTE, SANTIAGO. REF. PROMESECAL-CCC-CP-2018-0033

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), del siete (07) del mes de agosto del presente año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros; Lic. Mauricio Sánchez, Director de Planificación y Desarrollo y la Lic. Teresa Garcés, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

 Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, relativo a la adquisición de suministro de almuerzo para los colaboradores de la región Norte, Santiago Detalle a continuación:

TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD		
ALMUERZO	Servicio de almuerzo para colaboradores del Almacén Región Norte, que incluye: 71 raciones (Lunes-Viernes) y un máximo de 15 raciones para fines de semana y feriados, estas últimas a previo requerimiento	252		

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

. . .

El **Lic. Antonio Peña Mirabal**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2018, del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).

J. 9.



VISTA: La comunicación DA-041-18, de fecha 08/06/2018, emitida por la Lic. Carmen Nuñez Lucas, Encargada del Departamento Administrativo, dirigida a la Sra. Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la contratación de suministro de almuerzo para los colaboradores de la Regional Norte, Santiago.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1530289571096AvSmu, del Ministerio de Hacienda, de fecha veintinueve (29) de junio del año 2018, para fines de contratar el servicio de almuerzo para los colaboradores de la Regional Norte, Santiago, por el periodo de un año, por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,562,000.00).

VISTA: El Acta No. 2018-0056, de fecha 13/07/2018, para la selección del procedimiento referente a la contratación de servicios de almuerzos para los colaboradores de la regional norte, Santiago.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0033, de fecha 16/07/2018, para la contratación de servicios de almuerzos para los colaboradores de Región Norte, Santiago.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de suministro de almuerzo del proceso de Comparación de precios de Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0033.

VISTO: El Registro de Participantes en la Recepción de Propuestas, Sobre "A" y Sobre "B", de fecha 25/07/2018

VISTO: El informe de fecha 26/07/2018 de la Dirección Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por la empresa TROPICAL LUNCH VIVIAN DIAZ, S. R. L

VISTO: La ficha técnica de fecha 24/07/2018, emitida por el señor Jaris Martin Fernández Peralta, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a la degustación presentada por la empresa **TROPICAL LUNCH VIVIAN DIAZ**, S. R. L.

VISTO: El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de Propuestas Económicas, Sobre "B", de fecha 03/08/2018.

VISTA: La Oferta Económica de la empresa TROPICAL LUNCH VIVIAN DIAZ, S. R. L., de fecha 24/07/2018

CONSIDERANDO: Que la empresa **TROPICAL LUNCH VIVIAN DIAZ, S. R. L,** presentó su propuestas a raíz de la convocatoria realizada por el portal web de la Institución y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y fue la única empresa que participo del proceso.

CONSIDERANDO: Que la empresa TROPICAL LUNCH VIVIAN DIAZ, S. R. L, resulto conforme en las evaluaciones técnicas y legales, procedía leer su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa TROPICAL LUNCH VIVIAN DIAZ, S. R. L, cotizó de la siguiente manera:

NO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
1	Servicio de almuerzo para colaboradores del Almacén Región Norte, que incluye: 71 raciones (Lunes-Viernes) y un máximo de 15 raciones para fines de semana y	Servicios	252	RD\$7,667.47	RD\$1,380.14	RD\$9,047.61





feriados, estas			
últimas a previo			
requerimiento			

Para un monto total de la oferta de: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$2,279,998.88)

Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa TROPICAL LUNCH VIVIAN DIAZ, S. R. L lo descrito a continuación, por resultar su oferta más conveniente a los intereses de la institución:

NO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
1	Servicio de almuerzo para colaboradores del Almacén Región Norte, que incluye: 71 raciones (Lunes-Viernes) y un máximo de 15 raciones para fines de semana y feriados, estas últimas a previo requerimiento	Servicios	252	RD\$7,667.47	RD\$1,380.14	RD\$9,047.61

Para un monto total de: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$2,279,998.88)

Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

<u>SEGUNDO</u>: ORDENAR, como al efecto <u>ORDENA</u>, la Notificación y Publicación de la Adjudicación conforme a los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas para la presente Comparación de precios y las normativas vigentes.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, presentes, en señal de conformidad con su contenido.

Lic. Antonio Peña Mirabal

Director General Presidente Licda. Teresa Garcés,

Directora Jurídica,

Asesora Legal y Miembro

Lic. Mauricio Sanchez
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo
Miembro